



RESOLUCIÓN N°

242 - - - -

Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Sabatina en la IE Rafael Pombo, del municipio de Saravena para el año lectivo 2017

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 6° de la Ley 715/2001 y el Artículo 151 de la Ley 115/1994 y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 115/94, en su Artículo 151, define las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, entre ellas están las de velar por la Calidad y Cobertura de la Educación en su respectivo territorio, establecer las políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por Ministerio de Educación Nacional, Diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la Eficiencia, la Calidad y la Cobertura de la Educación.

La Ley 715/01 en su Artículo 6° Numeral 6.2.2, establece como una competencia de los departamentos: Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

La Ley 715/01 en su Artículo 6° Numeral 6.2.5, establece como una competencia de los departamentos: Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.

Que el rector (a) de la Institución Educativa **RAFAEL POMBO**, del municipio de Saravena, Licenciada **CIELO CARDONA TANGARIFE**, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental autorización para el funcionamiento de la **Jornada Sabatina** para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año lectivo 2017.

Que según Nota Interna N°008 de **2/01/2017**, emanada del Área de Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, quedaron establecidos los Proyectos de gastos de inversión 2017 codificado con los números **090202052160** y **090202052170** para atender la necesidad educativa mediante la modalidad de horas extras.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento de la **Jornada Sabatina**, a la Institución Educativa **RAFAEL POMBO**, del municipio de Saravena para la Educación Básica Secundaria y Media Académica para el año 2017.

*"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"*

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN N° 242 - - - - -

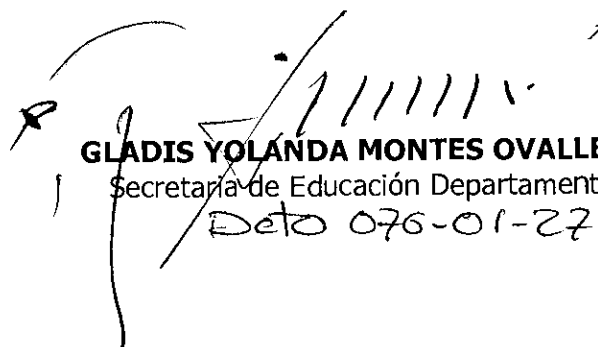
Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Jornada Sabatina en la IE Rafael Pombo, del municipio de Saravena para el año lectivo 2017

**PARAGRAFO:** La institución Educativa debe reportar la proyección de horas extras en el formato H0601-F02.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 31 ENE 2017

  
**GLADIS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental  
Dato 076-01-27-2017

Elaboró: Sonia Zuleima Cabriles  
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero,  
Oficina Jurídica de la SED